

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de diciembre de 2008, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía un gasto hasta un máximo de 1.700.000 euros (un millón setecientos mil euros), más los gastos e impuestos que origine la operación, para la adquisición de suelo para el desarrollo del Parque de Innovación Empresarial del Mármol, en los términos municipales de Urrácal y Purchena (Almería).

Todos los gastos e impuestos que origine esta operación serán según Ley.

ACUERDO de 7 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la empresa Artesanos Méndez, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de enero de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de diciembre de 2008, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Conceder a la empresa Artesanos Méndez, S.A., un préstamo por importe de 2.000.000 de euros (dos millones de euros), con un plazo de duración de 7 años, carencia de dos años, con amortización de capital semestral y cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

Previa o simultáneamente a la formalización de la operación se deberá aportar aval solidario de una entidad financiera.

2.º Otorgar a la empresa Artesanos Méndez, S.A., un incentivo por importe de 983.050,96 euros (novecientos ochenta y tres mil cincuenta euros con noventa y seis céntimos).

3.º Otorgar a la empresa Artesanos Méndez, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 244.780,30 euros (doscientos cuarenta y cuatro mil setecientos ochenta euros con treinta céntimos).

Los anteriores incentivos se otorgan al amparo de lo establecido en la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se esta-

blecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009.

El objeto de este proyecto es la modernización de la línea de panadería industrial en Cañada del Rosal (Sevilla) y traslado a las instalaciones actuales en suelo industrial donde se alberga la línea de pastelería.

ACUERDO de 7 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía CTA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de enero de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de diciembre de 2008, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Otorgar a la Fundación Corporación Tecnológica de Andalucía CTA, ubicada en Sevilla, un incentivo por importe de 3.243.013 euros (tres millones doscientos cuarenta y tres mil trece euros), al amparo de lo previsto en la Orden de 11 de diciembre de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras del programa de incentivos a los agentes del sistema andaluz del conocimiento y se efectúa su convocatoria para el período 2007-2013, en su redacción dada por la Orden de 17 de noviembre de 2008; para desarrollar los objetivos de la Corporación: potenciar la investigación aplicada, generar proyectos empresariales innovadores, integrar las empresas con objetivos tecnológicos similares y potenciar la imagen de Andalucía como región competitiva en áreas estratégicas de I+D+i que favorezca la atracción de capital y recursos tecnológicos externos.

ACUERDO de 7 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, S.L.U., en La Rinconada (Sevilla).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de enero de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de diciembre de 2008, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía un gasto máximo de 25.383.835 € (veinticinco millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos treinta y cinco euros), IVA incluido, para la edificación de un complejo de oficinas en las parcelas núms. 72 y 73 del Parque Tecnológico Aeroespacial de Andalucía, impulsada por la sociedad Parque Tecnológico Aeronáutico de Andalucía, S.L.U., en La Rinconada (Sevilla), con el fin de poder disponer de oficinas e instalaciones de primer orden que incite a la inversión de las empresas relacionadas con el sector.

ACUERDO de 7 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo al Parque Tecnológico de Andalucía, S.A. (PTA).

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de enero de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de diciembre de 2008, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

Autorizar a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía un gasto de 3.060.000 euros (tres millones sesenta mil euros), más los gastos e impuestos que origine la operación, para participar, a través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), en la ampliación del capital social de la sociedad Parque Tecnológico de Andalucía, S. A. (PTA), en Campanillas (Málaga).

Todos los gastos e impuestos que origine esta operación serán según Ley.

ACUERDO de 7 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Empresa Laboratorios Pérez Giménez, S.A.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a propuesta del Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de enero de 2009, adoptó el siguiente

A C U E R D O

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, con fecha 16 de diciembre de 2008, que se contiene en el documento Anexo.

Sevilla, 7 de enero de 2009

MANUEL CHAVES GONZÁLEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa

A N E X O

1.º Conceder a la empresa Laboratorios Pérez Giménez, S.A., un préstamo por importe de 2.500.000 euros (dos millones quinientos mil euros), con un plazo de duración de 7 años, carencia de dos años, con amortización de capital semestral y cofinanciado por el Banco Europeo de Inversiones.

Previa o simultáneamente a la formalización de la operación se deberá aportar aval solidario de una entidad financiera.

2.º Otorgar a la empresa Laboratorios Pérez Giménez, S.A., un incentivo por importe de 1.696.117,77 euros (un millón seiscientos noventa y seis mil ciento diecisiete euros con setenta y siete céntimos).

3.º Otorgar a la empresa Laboratorios Pérez Giménez, S.A., una bonificación de tipos de interés por importe de 365.701,65 euros (trescientos sesenta y cinco mil setecientos un euros con sesenta y cinco céntimos).

Los anteriores incentivos se otorgan al amparo de lo establecido en la Orden de 19 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el fomento de la innovación y el desarrollo empresarial en Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2007 a 2009.

El proyecto tiene como objeto la centralización, en las nuevas instalaciones de la empresa, de la logística de distribución de todas las especialidades farmacéuticas fabricadas y comercializadas, mediante la implantación de un innovador sistema de preparación de pedidos y gestión de almacén. El proyecto también contempla la adquisición de bienes de equipo para la fabricación de nuevos productos. Ubicado en Almodóvar del Campo (Córdoba).

ACUERDO de 7 de enero de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, relativo a la Fundación Centro Andaluz de Innovación y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CITIC), para el desarrollo de sistema de entrenamiento integrado en la lucha anti-incendios forestales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 10.h) de los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, aprobado por Decreto 26/2007, de 6 de febrero, y a